

CIRCULAR No. 006 DE 2021.

PARA: EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES.

DE: DIRECCION DE GESTION HUMANA Y ADMINISTRATIVA

ASUNTO: PROGRAMACION DE VACACIONES 2021

FECHA: FEBRERO 15 DE 2021

La Dirección de Gestión Humana y Administrativa, teniendo en cuenta la auditoría interna realizada por la Dirección de Control Interno, donde se recomienda acatar la directiva presidencial 01 de febrero de 2016 en la cual se establece el plan de austeridad numeral 3 literal B; y dando cumplimiento al decreto 648 de 2017 y en relación con el decreto 1045 de 1978 que en su **Artículo 12º** dice “(...) *Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas (...)*”, solicita a los directivos de cada área coordinar junto con el personal de planta a su cargo, las fechas en que serán programadas las vacaciones a que tiene derecho como se establece en el **artículo 8º** del mencionado decreto “(...) *Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales (...)*”

Es importante que la programación planificada se encuentre dentro la vigencia fiscal 2021, ya que por fines presupuestales y de tesorería, estas deben ser afectadas en la misma vigencia en que se generan.

Cordialmente,



GIOMAR TATIANA FORERO TORRES

Directora de Gestión Humana y Administrativa

Proyecto: Yaritza E Chavez B / Profesional de Apoyo a la Gestión.

Revisó y Aprobó: Giomar Tatiana Forero Torres / Director de Gestión Humana y Administrativa.